



CARRERA PROFESIONAL



sección sindical de el monte

17 de Enero de 2005

CLASIFICACIÓN DE OFICINAS 2004 Y NEGOCIACIÓN NUEVO SISTEMA

El pasado Viernes 14 mantuvimos una reunión con la Dirección para el cierre de la Clasificación de Oficinas de 2004 y las pautas de negociación del nuevo sistema, que a continuación os resumimos, y que trataremos con mayor detalle en próximos informativos.

CLASIFICACIÓN DE OFICINAS 2004

La clasificación ha tenido un **importante retraso** por dos motivos fundamentales:

- Por un lado, el primer borrador resultante de la aplicación de las referencias era **muy negativo con respecto a años anteriores**, lo que nos ha obligado a negociar factores de corrección muy importantes.
- Por otro lado, el sistema de retenciones del IRPF desaconseja aplicaciones económicas con atrasos a finales de año, por el incremento en la retención que puede suponer para la persona afectada.

Finalmente, hemos cerrado la clasificación CORREGIDA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN PARA EL **CÁLCULO DE LAS REFERENCIAS DE LA MEDIA DE 10 OFICINAS**, EN LUGAR DE LA MEDIA DE 5 COMO VENÍA HACIÉNDOSE.

Como puede comprobarse a la derecha, la diferencia con respecto al primer borrador que nos entregó la Caja es importante.

Esta misma semana se publicará la clasificación por parte de la Caja.

Oficinas clasificadas como...	Borrador inicial Empresa	Clasificación 2004 final
Jefe 4ª	1	3
Jefe 4B	12	12
Jefe 5ª	28	38
Jefe 5B	52	55
Jefe 6ª	97	114
Jefe 6B	110	95
Oficial 1	73	56
TOTAL	373	373

NEGOCIACIÓN NUEVO SISTEMA CLASIFICACIÓN

Por parte de la Dirección se nos ha hecho entrega de su propuesta de cara al nuevo sistema de clasificación, en cumplimiento de la disposición transitoria del ACT (puedes consultar el ACT en www.comfia.net/elmonte) y adaptándose al nuevo Convenio.

Por nuestra parte hemos indicado a la Dirección las **premisas de negociación de CC.OO.:**

- La negociación y el Acuerdo final deben centrarse no solo en el **sistema de Clasificación de Oficinas** (como nos plantean en exclusividad en el documento), sino en un **Sistema de Incentivos** con vocación de aplicación a toda la plantilla y en la creación de un **Sistema de Clasificación de Servicios Centrales**.
- En cuanto a la Clasificación de Oficinas en sí, el nuevo sistema debe ser respetuoso con las **condiciones por encima de convenio establecidas en la Disposición Transitoria del ACT**, con las adaptaciones por el cambio de categoría a niveles que sean estrictamente precisas.

COMO INDICAMOS AL PRINCIPIO, INFORMAREMOS CON MAYOR DETALLE SOBRE ESTOS TEMAS EN PRÓXIMOS INFORMATIVOS.



La Clasificación se ha retrasado por lo negativo del borrador inicial

Finalmente, hemos pactado correcciones que mejoran bastante el resultado

Premisas de CC.OO. de cara al nuevo sistema:

Respeto a las mejores condiciones pactadas en el ACT

Sistema Incentivos Variables

Clasificación Servicios Centrales